¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. **No. 7,407** **BUENOS AIRES, Martes 18 de Julio de 1848**

Continuacion—

El Ministro de Relaciones Exteriores— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Julio 7 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Avisa recibo de la nota fecha 4 del presente, en que se le comunican las disposiciones de S. E. para la asistencia de las corporaciones civiles y militares, á la misa solemne que debe celebrarse, en accion de gracias, por el aniversario de nuestra gloriosa Yndependencia—

Al Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

El infrascripto ha recibido la nota de V. fecha 4 del corriente, cuya suma es como sigue—

»Comunica que S. E. ha dispuesto que á la misa solemne, que debe celebrarse en accion de gracias, por el aniversario de nuestra gloriosa Yndependencia, concurran todas las corporaciones y empleados civiles y militares á las 11 de la mañana»—

La alteracion que de há tiempo experimenta la salud del infrascripto, con sus continuadas indisposiciones, y que desgraciadamente no le abandonan hoy, le impiden, con muy penoso sentimiento, asistir á la predicha funcion—

El infrascripto espera elevará V. lo expuesto al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador, á quien ruega se digne excusarlo de la asistencia á la referida funcion—

Dios gue. á V. ms. añs—

FELIPE ARANA—

El Ministro de Relaciones Exteriores—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Julio 8 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Adjunta dos notas del Administrador General de Correos; una excusándose, por las razones que expresa, de la asistencia á la Santa Yglesia Catedral el dia de mañana; y otro adjuntando la exposicion que hace el Ynterventor de la renta de su cargo, sobre el mismo asunto—

Al Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

El infrascripto adjunta á V. para conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador, dos notas del Administrador General de Correos fecha hoy; una exponiendo los motivos que le impiden la asistencia á la Santa Yglesia Catedral; y otra incluyendo igual exposicion del Ynterventor de la renta de su cargo—

Dios gue. á V. ms. añs—

FELIPE ARANA—

El Administrador General de Correos— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Julio 8 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Se eleva suplicando, por las causas que representa, se le dispense de concurrir á la Santa Yglesia Catedral el dia de mañana.

Al Sr. Ministro Secretario del Departamento de Relaciones Exteriores, Dr. D. Felipe Arana—

La rigidez de la estacion, y el agudo dolor de la ciática que hoy embarazan mis acciones, me reducen á suplicar á V. S. se sirva obtener de la benignidad del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Brigadier Sr. D. Juan Manuel de Rosas, la dispensacion de concurrir, como es su íntimo deseo, á la Santa Yglesia Catedral el próximo dia 9 de Julio, en que se recuerda ante la divinidad tributándole gracias, este dia glorioso de nuestra libertad é independencia—

Dios gue. á V. S. ms. añs.—

Juan Manuel de Luca—

El Administrador General de Correos— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Julio 8 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Eleva la exposicion en que el Ynterventor de la Renta de su cargo, manifiesta los motivos que le impiden la asistencia á la Santa Yglesia Catedral el dia de mañana—

Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Camarista Dr. D. Felipe Arana—

Por la adjunta representacion que el infrascripto tiene el honor de pasar á manos de V. S. se instruirá el Sr. Ministro, que el Ynterventor de esta Renta no asiste á la funcion de Yglesia del dia de mañana, por el fuerte motivo que manifiesta—

Dios gue. á V. S. ms. añs—

Juan Manuel de Luca—

El Ynterventor de Correos—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Julio 8 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Administrador General de Correos, D. Juan Manuel de Luca—

El infrascripto hace presente al Sr. Administrador General, que le es muy sensible no poder asistir á la funcion de mañana, por hallarse bastante indispuesto; y espera que V. se sirva elevarlo al supremo conocimiento de S. E., á quien suplica se digne excusarlo—

Dios gue. á V. ms. añs—

Sandalio Mansilla—

El Ministro de Hacienda—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Julio 8 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Adjunta las notas que ha recibido del Contador General Liquidador y del Tesorero General, como tambien otra del mismo Tesorero y la del Colector General á las que acompañan los avisos originales de los empleados respectivos, y la de uno de los Oficiales de este Ministerio, manifestando no poder asistir los unos el dia de mañana á la misa solemne en celebridad de nuestra gloriosa Yndependencia, y los otros que concurren á la formacion para que han sido citados—

Al Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

El que firma adjunta á V. para que se sirva elevar al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia las notas que ha recibido del Contador General Liquidador y del Tesorero General, como tambien otra del mismo Tesorero y la del Colector General con los avisos que acompañan de los empleados respectivos, y la de uno de los Oficiales de este Ministerio; manifestando no poder asistir los unos el dia de mañana á la misa solemne y Te Deum en celebridad de nuestra gloriosa Yndependencia, y los otros que concurren á la formacion, para que han sido citados por sus Gefes militares—

Dios gue. á V. ms. añs—

MANUEL INSIARTE—

El Contador General Liquidador— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Julio 8 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Expone el motivo de su inasistencia á la funcion que expresa—

Al Sr. Ministro del Departamento de Hacienda Dr. D. Manuel Insiarte—

Con íntimo sentimiento lo priva, al que subscribe, su salud no restablecida, de la asistencia á la solemne funcion de Yglesia de mañana 9 de Julio, en que se celebra el aniversario de nuestra Yndependencia—Sírvase V. S. elevar esta mi excusacion al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, á quien suplico se digne admitirla—

Dios gue. á V. S. ms. añs.—

Juan J. Urquiza—

Continuará

Revista de periódicos Americanos.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES! ¡Mueran los salvages unitarios!!

El Capitan interino del Puerto del—

Buceo, Junio 17 de 1848.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República, General en Gefe del Ejército, Brigadier General D. Manuel Oribe.

Elevó á manos de V. E. las declaraciones prestadas en esta oficina por el capitan y el piloto y dueño de la zumaca brasilera *Delmira*, por las cuales consta que la procedencia de los géneros que conduce este buque es de Montevideo y no del Rio Grande, como lo expresó su capitan al entrar en este puerto.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Joaquin Idoyaga.

Cuartel General, Junio 17 de 1848.

De acuerdo con las disposiciones vigentes para casos de esta naturaleza contéstese al Capitan del Puerto que sin permitir operacion mercantil alguna á este buque, ordene que salga inmediatamente del Buceo, intimándole la prohibicion de entrar en cualquier otro de nuestras costas; y que lo anote asi en sus papeles.

Rúbrica de S. E.

DIAZ.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES! ¡Mueran los salvages unitarios!!

Declaracion del capitan de la zumaca brasilera »Delmira.»

Preguntado si juraba por Dios y los Santos Evangelios decir verdad en lo que le fuese preguntado, dijo que sí juraba decir verdad—Preguntado cuando embanderó el buque con la bandera brasilera, dijo que hacia como un mes que habia tomado la bandera brasilera en Rio Grande—Preguntado con que bandera navegaba antes de tomar la que tiene, dijo que navegaba con la bandera Oriental en los rios Uruguay y Paraná, y tambien mar afuera—Preguntado que dia salió de Montevideo y con que carga, para que destino, dijo que salió el dia cuatro de Mayo del presente año, con cargamento de efectos, ferretería, loza, madera, con destino al Rio Grande, para de allí venir con el mismo cargamento á este Puerto—Preguntado si en el Rio Grande cargó algunos efectos, dijo que cargó como veinte y cinco cajones y la madera que trae á su bordo—Preguntado para quien eran los efectos que habia cargado en Montevideo y Rio Grande, dijo que eran para entregar á D. Magin Artigas—Preguntado si sabia por cuanto ha fletado su buque para venir á este Puerto, dijo que no, que ignoraba el fletamento, porque fué convenido con su padre, que este estaba abordo y lo sabia—Preguntado si tenia algo que agregar, á lo que se le habia preguntado, dijo que no, que todo lo que habia dicho era la pura verdad; y en fé de lo cual firmó conmigo el Ayudante del Puerto.

Puerto del Buceo, á 16 de Junio de 1848.

Juan José Erausquin.
Gerónimo Caffé.

Declaracion del Piloto y dueño de la Zumaca Brasilera »Delmira.»

Preguntado su nombre y Patria, dijo que se llamaba José Caffé, natural de Génova—Preguntado que dia habia salido de Montevideo, y con que bandera, dijo que no se acordaba del dia de su salida, por no saber leer ni escribir, que habia salido con bandera Oriental—Preguntado si salió con cargamento y para que destino, dijo que habia salido con el cargamento que conduce á su bordo, y con destino á Rio Grande—Preguntado si en el Rio Grande embanderó el buque con la bandera brasilera, y si recibió algunos efectos, dijo que sí embanderó, y que el cargamento cargó en Montevideo de trasbordo—Preguntado cuanto le abonaban de fletamento por conducir la carga en este Puerto, dijo que habia fletado por la cantidad de cuatro cientos patacones, para ir al Rio Grande y tomar los papeles, y dirijirse á este Puerto con el cargamento que recibió en Montevideo—Preguntado si tenia parte en el cargamento, dijo que no, que solo el buque es de su propiedad, y que habia venido á este Puerto con el objeto de tomar la bandera Nacional para navegar en los rios; y que por esto fletó su buque en tan corta cantidad—Preguntado si tenia que agregar á lo que habia dicho, dijo que no, que todo era la pura verdad; lo que le fué leido; y en fé de lo cual hizo la señal de la Cruz, por no saber firmar. †

Puerto del Buceo, á 16 de Junio de 1848.

Juan José Erausquin.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES! ¡Mueran los salvages unitarios!!

El Coronel Comandante General del Departamento de Maldonado

Campo inmediato á San Carlos, Junio 25 de 1848.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República y General en Gefe del Ejército, Brigadier D. Manuel Oribe.

Exmo. Señor—

Tengo el honor de remitir adjunto á V. E. un segundo inventario de lo que nuevamente se ha encontrado en la plaza de Maldonado, perteneciente á los salvages unitarios, que dejaron en su precipitada fuga en la madrugada del 14 del corriente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JUAN BARRIOS.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!! ¡Mueran los salvages unitarios!

Comandancia Militar.

Maldonado, Junio 23 de 1848.

Adicion al inventario que con fecha 14 del corriente, se pasó al Sr. Coronel Comandante General del Departamento de Maldonado D. Juan Barrios, del armamento, municiones y otros objetos que han dejado en su fuga los salvages unitarios.

ARMAMENTO.

10 fusiles inútiles.
2 carabinas útiles.
3 escopetas, una inútil.
16 pistolas.
2 lanzas.
15 bayonetas.

MUNICIONES DE ARTILLERIA.

30 granadas.
1700 estopines.
554 balas de cañon, varios calibres.
28 tarros metralla, id. id.

MUNICIONES DE MOSQUETERIA.

35150 tiros de fusil á bala.
2 cuñetes cartuchos de carabina.
2 barriles pólvora suelta.

—

17 lomillos usados.
10 caronas de cuero.
4 cinchas.
3 escaleras
5 tablas de cinco varas de largo.
2 ollas.
12 barras de fierro de cinco varas de largo.
2 cajas con fierros.
6 palas.
9 azadas.
4 picos.
2 martillos.
1 garrafon aceite de linaza.
1 cajon de clavos.
9 frenos nuevos.
9 docenas argollas de composicion.
15 pares espuelas de fierro.
12 pares boleadoras.
6 lazos trensados.
50 bolsas vacias.
3 achas.
1 chicote piola.
1 cincha de recado.
3 caronas de vaca.
5 frenos con riendas ordinarias.
4 frenos con copas, usados.
2 pares de riendas.
4 bosales.

Por Comision,
Manuel Perea.

V.° B.°—ACUÑA.

[Del »Defensor de la Independencia Americana,» en el Estado Oriental, fecha 29 de Junio ultimo]—

EL DEFENSOR.

MIGUELETE, JUNIO 29 DE 1848.

El salvage unitario que redacta en Montevideo el titulado *Comercio del Plata* persiste en el vano y temerario empeño de hacer aparecer al Exmo. Sr. Presidente D. Manuel Oribe en diversa posicion que la que dignamente ocupa, ventilando á su modo la cuestion relativa al proyecto de convencion de paz. Los salvages unitarios nunca se muestran mas audaces que cuando se hallan mas abatidos. En esta ocasion la mision Gore-Gros ha exaltado su bilis hasta el furor; y á vista de los documentos que ellos mismos analizan, procuran exhalar la rabia que los atosiga en todas direcciones, alcanzando su mordacidad á los gabinetes de las potencias, cuya intervencion ellos mismos han solicitado y traido al Rio de la Plata brindandoles con la Independencia y libertad de estas Repúblicas.

En el último número del *Defensor* contestamos ya victoriosamente á todos los desvarios, todas las insolencias é invectivas que el *Comercio del Plata* ha dado á luz hasta el 17 del corriente bajo el epígrafe *Negociacion de paz:* y remitiéndonos á las conclusiones que entonces hemos deducido de los hechos y de los principios que reglan los derechos y las obligaciones de la alianza defensiva contra un enemigo comun, vamos á examinar los números de ese mismo diario fechas 19 y 20, en los que el salvage unitario Alsina discute otras cuestiones relativas, ó sean corolarios de la cuestion principal. Varios son los puntos que comprende en su largo discurso cuyo fin no hemos visto aun; y aunque á todos hemos de contraer nuestra atencion queremos dar hoy preferencia al que trata de las confiscaciones.

Si el salvage unitario Alsina hubiera promovido esta materia antes de haber salido á luz el articulo 2.° del proyecto de convencion en que se establece la devolucion ó la indemnizacion, en su caso, de las propiedades, poco ó nada tendriamos que admirar. Seria una cuestion como todas las que están sugetas al dominio de la censura pública. Pero cuando en ese mismo documento aparecen consignados los principios y los sentimientos de humanidad del Supremo Magistrado legal de la República; cuando se sabe y lo dice el mismo articulista difamador que ese articulo del proyecto ha sido propuesto por S. E. el Sr. Presidente Oribe sin exigencia ó sugestion de los plenipotenciarios, no solo es una injusticia irritante sino una verdadera vileza del redactor del *Comercio* calificar del modo que lo hace un acto aconsejado por la conveniencia política y justificado por las leyes mismas. ¿Qué mas podian desear los rebeldes y traidores encerrados en el estrecho recinto de una plaza, á donde solo se sostienen con el auxilio de brazos extrangeros, sino que el Presidente legal de la República, vencedor de ellos, apoyado por la opinion y por la fuerza nacional los juzgase por las reglas de su propia clemencia, y no por los principios estrictos é inflexibles del derecho? La vileza del observador es tanto mas detestable cuanto que para vituperar el hecho aparenta en sus observaciones desconocer la nobleza del designio. Vamos á examinarlas.

»Oribe (dice el detractor salvage unitario) ha introducido en su patria la »nefanda confiscacion de bienes.»

»Ya que Oribe se apellida Presidente del Estado Oriental, él tiene que »aceptar la condicion y los deberes que son consiguientes á ese título—No »puede mirar la guerra actual, en lo que á él respecta, sino como civil; mírela »si quiere, como guerra de rebelion: mas las doctrinas y las tendencias vic»toriosas del siglo en que vivimos, anatematizan enérgicamente la espoliacion »de propidades aun de rebeldes»

Es una falsa imputacion la que hace el salvage unitario Alsina al Exmo. Sr. Presidente de la República diciendo que ha introducido en su Patria la confiscacion. Desde el año de 1836 y durante todo el tiempo que permaneció S. E. en el pais luchando contra los rebeldes encabezados por el cabecilla Pardejon Rivera, hasta que este mismo salvage unitario con el auxilio de la intervencion francesa le derrocó de su puesto, con todos los demas poderes constitucionales, no se confiscaron las propiedades de ningun rebelde. S. E. el Presidente Oribe determinó que se pusiesen en administracion, y en ese estado quedaron cuando se vió forzado por la intervencion á dejar el mando Supremo que legalmente ejercia y separarse por entonces del pais. Pero el gobierno usurpador le despojó de sus bienes, como á todos los que le acompañaron en su emigracion, no por via de secuestro sino saqueándolos por medio de la mas escandalosa y vandálica espoliacion. Los ganados de las estancias asi de S. E. como de las de todos los emigrados han sido sacados de sus rodeos, para repartirlos entre los rebeldes y facinerosos del bando de salvages unitarios, y una gran porcion de ellos fueron vendidos por el mismo incendiario Rivera. Las propiedades urbanas de todos los emigrados, y aun las de multitud de individuos que posteriormente salieron del pais con pasaporte, corrieron la misma suerte con el pretesto de embargo.

No obstante, cuando el Exmo. Señor Presidente Oribe regresó á su patria á principios del año de 1843 con el fin de restaurar sus leyes y sus derechos despues de la espléndida victoria del Arroyo Grande adoptó la misma medida que en el año de 1836 se habia puesto en práctica mandando poner en administracion los bienes abandonados por los salvages unitarios en los departamentos de la campaña y que se hallasen en las filas de los rebeldes; y para esta operacion se nombraron comisiones en cada pueblo con intervencion de la autoridad local, haciendo inventarios y depósitos de los bienes muebles con las responsabilidades y demas requisitos acostumbrados en tales casos.

No ha sido, pues, S. E. el Presidente Oribe quien introdujo en su patria la confiscacion. La idea y hasta la palabra misma de que usa el salvage unitario Alsina es una insolencia. Los autores y ejecutores del saqueo y del robo, asi de las propiedades particulares como de la hacienda pública, han sido desde mucho tiempo los salvages unitarios, y lo han sido tambien de la confiscacion de los bienes de los defensores de las leyes oficialmente declarada, cuando ya todo les habian robado, incendiado ó destruido; vamos á copiar á continuacion el documento á que nos referimos.

»Division de vanguardia de las fuerzas en operaciones al Norte del Rio Negro——

»Campamento en el Ceibal, Mayo 6 de 1843

»Art. 1.° Por disposicion del Exmo. Sr. Presidente (1) quedan confiscados todos los bienes de los *habitantes* de ella que se hayan prestado á tomar parte con los salvages enemigos de la humanidad.

»2.° Por igual disposicion serán reemplazados los bienes que hayan sufrido perjuicio, de los defensores de la República, con los de los enemigos y en mayor número que los que poseian.

»Lo que se hace saber para su inteligencia.

»Por autorizacion superior—
»*Bernardino Baez*»

Esta medida dictada por un gobernante intruso, gefe de una horda de anarquistas, y sin haber sido provocada por actos que diesen motivo para represalias, podia haber sido censurada con sobrado fundamento por el salvage unitario Alsina. Ahí hubieran tenido oportuna aplicacion algunas de sus doctrinas y máximas de moral; porque al fin era un anarquista usurpador el que decretaba la confiscacion en masa de los bienes de todos los habitantes de la República; pero no al decreto expedido por el Supremo Magistrado legal de ella en el año de 1845, en circunstancias especiales, apoyado en el derecho y aconsejado por razones de política.

La cuestion de principios que resuelve magistralmente el salvage unitario Alsina, es uno de los puntos de la legislacion criminal que están todavia por ventilarse. Apela á la opinion del mundo en apoyo de sus máximas; pero la cuestion subsiste, y entretanto la jurisprudencia moderna tanto como la antigua sostienen que la confiscacion, no considerada bajo un punto de vista general, sino en ciertos casos, particularmente aplicada al crímen de traicion y de rebelion es justa, aunque parezca como dura y rigorosa; advirtiendo de paso que la rebelion y la traicion son crímenes de otra categoria muy distinta de los simples delitos políticos con los que los confunde el *Comercio del Plata* para la aplicacion de su teoria.

(1) Ese titulado presidente era el incendiario Pardejon Rivera.

No hemos citado el bárbaro decreto del pardejon Rivera, como un hecho que autorizase la represalia. El Gobierno legal de la República que hace la guerra á un bando rebelde vencido, y que solo se sostiene encerrado tras los muros de una plaza con el auxilio de extrangeros, no está en el caso de obrar por aquel principio. No es una guerra civil, como pretende el salvage unitario Alsina que debemos mirarla, y en la que se siguen ó deben seguirse las reglas de la guerra comun. Es una guerra de rebelion; no nos referiremos á las circunstancias actuales en que los salvages unitarios están vencidos sino á las épocas anteriores: porque en todas ellas no ha tenido otro carácter esta guerra sino el de rebelion.

No hemos citado pues el decreto del pardejon Rivera como una provocacion á la represalia. Pero ya que ese hecho existe, y existen sus efectos preguntamos al salvage unitario Alsina ¿qué provecho ó qué compensacion hallarian en sus doctrinas y máximas morales todos los ciudadanos arruinados en virtud de aquel decreto? y, bajo otro punto de vista: ¿Qué habrian hecho esos individuos despojados de tal modo, si viesen que el Gobierno legal de la República, no hacia uso del derecho, á que ellos renunciaron de hacerse justicia por su mano y procurarse la reparacion de los perjuicios que un bando de rebeldes y ladrones les habia causado?

Considérese enhorabuena la confiscacion como una pena rigorosa. ¿Lo serán menos los males que causa á la sociedad en general el crímen de rebelion? pues las penas no son otra cosa que la compensacion del delito en la mas justa proporcion posible.

La ley de la confiscacion es como todas, una arma moral que tiene por objeto reprimir el crímen por medio del temor.

En casos de rebelion hay ademas de eso otras razones de política para adoptarla: una de ellas es la de privar á los rebeldes que sobre sus bienes adquieran recursos pecuniarios para aumentar sus fuerzas y hacer la guerra mas activa, mas vigorosa y duradera. Es al mismo tiempo un freno que le contiene y puede mover á muchos á no seguir y aun á abandonar la mala causa por el temor de perder sus bienes ó por la esperanza de que se le restituyan si en efecto le abandona.

En vano se dirá que los crímenes son personales y no es justo comprender en la pena á uno ó mas terceros. Es un principio que vale tanto y acaso mas que todas las máximas vertidas en el *Comercio del Plata*; pero asimismo es preciso no olvidar la diferencia que hay entre el delito cometido por un individuo excitado por la cólera y en momentos que no sea dueño de sí mismo y los crímenes de un bando de rebeldes y traidores que hacen causa comun, forman un plan y lo sostienen sistemáticamente matando á sangre fria, saqueando á los ciudadanos, incendiando las poblaciones, arruinando el pais de todos modos y uniéndose finalmente el extrangero ó invitándole á apoderarse de él por medio de la conquista.

Se ha censurado la medida de la confiscacion, fundada en las razones que acabamos de aducir; y se ha calificado de nefanda por el salvage unitario Alsina en un caso en que no le podia quedar la menor duda del verdadero designio con que habrá sido adoptada por el Exmo. Sr. Presidente legal de la República. Los documentos están ante los ojos del público, y tambien la mala fé del difamador audaz que los ha comentado. En el furor de maldecir, no solo hallaba motivo de criticar la devolucion ó indemnizacion de las propiedades sino tambien su clemencia y generosidad dando una amnistia general; pero examínense los hechos sin pasion, atiéndase al carácter atroz de los rebeldes, á sus crímenes, sus traiciones y dígase si podrá dejar de ser una virtud heróica la del Gefe Supremo que indultaba sin excepcion y restituia todos sus bienes á tan desagradecidos facinerosos.

(*Del mismo*)

Desgraciado anda el nuevo redactor del *Comercio del Plata* en la manifestacion de sus doctrinas políticas. Ya tuvimos ocasion, dias pasados, de burlarnos de su estulta presuncion, cuando echándola de maestro nos dijo que en una monarquía constitucional el discurso del trono es imputable á solo el monarca, y no al gobierno, como todo acto censurable y sujeto á responsabilidad. Ahora nos sale con no menos avilantez y petulancia afirmando gravemente que es doctrina comun hoy considerar el bloqueo, por ejemplo el impuesto por la intervencion anglo-francesa, como un medio hostil que no rompe por parte del que lo usa la paz en que estaba con el que lo sufre.

Para que una práctica internacional pueda ser considerada legítima y corriente, no basta que una ó mas naciones poderosas la empleen, por el provecho que de ello les resulta, y validas de la impunidad que acompaña á los abusos de los prepotetentes: es preciso que esa práctica sea admitida voluntariamente por la universalidad de los pueblos, que el tiempo la haya arraigado, y que la razon la apruebe. Los usos en tanto toman el carácter de leyes y fundan doctrinas, en cuanto se avienen con estas calidades que dejamos expresadas. Fuera de ellas no constituyen por lo comun mas que actos de usurpacion y de violencia, tolerados, pero no admitidos ni aprobados. La falta de una autoridad comun superior que dicte la regla y sugete á todas las naciones á sus decisiones, es lo que ha permitido que esos abusos de poder aparezcan con frecuencia y con la misma corran irreprimidos. Por eso no hay que guiarse por lo que haga esta ó aquella Potencia fuerte, con mas ó menos repeticion, sin que las demas se opongan de mancomun y las obliguen á mudar de procedimiento. Una práctica de esa clase no tiene valor ninguno por sí sola.

Esto sentado díganos el salvage unitario redactor del »Comercio» ¿cuándo, de qué modo han admitido la generalidad de las naciones que el bloqueo, medio coercitivo esencialmente bélico, no altera las condiciones necesarias de la paz? ¿desde qué tiempo está en uso entre aquellas, con ese singular carácter pacífico? No podrá mostrarnos—y lo provocamos á ello—que ahora ni nunca lo hayan empleado así las naciones, y hayan hecho declaraciones en este sentido. Apenas dos ó tres, de las de mayor poder, especialmente marítimo, han recurrido al bloqueo, en estos tiempos modernos, para hostilizar á otras débiles y faltas de fuerzas navales, pretendiendo no alterar la paz con esto. Conducta que en vez de aprobacion ha merecido la mas decidida y pronunciada condenacion del mundo civilizado, como grandemente abusiva y perjudicial, y contraria á los sanos principios del derecho de gentes.

Por otra parte si esa doctrina que ha abrazado y defiende el escritor salvage unitario á que nos referimos, fuese recibida generalmente ¿cómo es que no se encuentra en las obras de derecho internacional, cómo es que no la enseñan los profesores, ni la proclaman los publicistas? Muéstrenos el redactor del »Comercio» los cuadernos, en cualquiera universidad del mundo, en que ella esté consignada; cítenos las páginas de los autores donde se encuentra explicada y admitida por buena y corriente. No lo hará, no. Su texto, su autoridad, y sus ejemplos no podrá derivarlos de otros que de aquellos mismos que cometieron los abusos; y por la ventaja que les dá su admision quieren introducirlos por regla de derecho.

Si el empleo del bloqueo en estado de paz no puede legitimarse apoyándose en la costumbre de las naciones ni en la opinion de los maestros de la ciencia, mucho menos podrá fundarse en la razon natural. Sobre esto no hay necesidad de hacer muchos argumentos. El simple buen sentido basta para comprenderlo. Pregúntese á cualquier hombre de entendimiento sano y que no tenga motivos para negar la verdad, si el bloqueo es un acto de paz, y se verá que no solo contestará que nó sin trepidar un momento, sino que se mostrará maravillado de que tal pregunta se le haga. En efecto, hacer la guerra es recurrir á la fuerza para obligar con ella á que se nos haga justicia ó se ceda á nuestras exigencias. Ahora bien, bloquear es emplear la fuerza con ese mismo fin. Vése, pues, con la mayor evidencia que este medio es tan esencialmente de guerra como cualquiera de los demas á que se puede recurrir haciéndola.

Pero no es la mera impropiedad de llamar y tener por acto de paz el que lo es puramente de guerra, lo que desaprueba mas la razon en la doctrina que el redactor del »Comercio» califica de comun, sino los gravísimos inconvenientes que su admision traeria para la generalidad de las naciones. Largo seria explicarlos, y cualquiera con muy poco esfuerzo de meditacion, puede descubrirlos. Mencionaremos, por lo tanto, no mas que uno de los mas principales. Es indudable que cuando una potencia hace uso del bloqueo con exclusion de las otras hostilidades de guerra, es pretendiendo por este medio no salir del estado de paz, es porque en esto encuentra una conveniencia. Pero de ella solo podrian disfrutar las naciones fuertes, que tienen gran poder marítimo. Por consiguiente estas serian las únicas beneficiadas y las únicas que ganarian con el establecimiento de la doctrina que combatimos de lo cual resultaria una desigualdad en estremo injusta, y un modo de conferir á los poderosos mayores ventajas que las que ya tienen, y nuevos medios de abusar, á aquellos precisamente que mas inclinados son á eso por ley de la misma naturaleza. La razon y la filosofia no pueden dejar de rechazar con horror semejante monstruosidad.

Desgraciado hemos llamado al salvage unitario que escribe el »Comercio», al verlo sostener su odiosa doctrina, no tanto por el error que ella envuelve cuanto por la depravacion que supone. Que por hacer triunfar á su cliente fundase su argumentacion en las mismas decisiones del gobierno frances nada de estraño ni de malo tendria eso. Ese era un medio legítimo de ganar un pleito particular. Aquel gobierno habia dicho: no hay guerra. Al abogado le correspondia deducir: luego la captura de un buque por llevar artículos reputados contrabando de guerra, no tiene fundamento, es ilegal en el concepto mismo de V. y por tanto debe volverlo á su dueño con las indemnizaciones correspondientes. Pero de ahi no debia haber pasado; no debia á fuer de escritor público y sobre todo de escritor americano, haber convertido esa decision en base de una doctrina perjudicialísima á la América, y procurar, abonándola, su admision en ella. Por mucha elasticidad que se conceda á los medios de defender una causa cualquiera, jamás es lícito sacrificar los intereses permanentes de la patria ó comunidad á que uno pertenece. ¿Y puede ignorar el redactor del »Comercio» cuan en menoscabo de los Estados hispano-americanos es el obligarlos á respetar en el bloqueo un expediente pacífico? Seguramente que no. Tan bien lo conoce como nosotros; y sin embargo sustenta aquella introduccion maléfica, ostentándose á la faz de la América, su tierra natal, como uno de sus mas crueles traidores y enemigos. ¿Qué mayor desgracia puede darse que esta para él?

Justamente si ejemplos ha habido del abuso horrible de esos bloqueos pacíficos de nueva invencion, lo que se ha visto con el impuesto en el Rio de la Plata, ofrece uno de los mas notables por las demasías é indignidades que lo han acompañado. Verdad es que los salvages unitarios han aplaudido estas; pero ¿qué hombre que abrigue sentimientos de moralidad podrá dejar de mirarlas con abominacion?

El redactor del »Comercio» sostiene que el bloqueo puesto por la Francia y la Inglaterra á las costas de la República Oriental y de la Argentina no es una hostilidad bélica: ¿qué hay que extrañar en eso? ¿El no aplaudió y tuvo por actos muy lícitos, muy de paz tambien, la ocupacion del territorio argentino, la invasion de sus rios interiores, la asociacion con los rebeldes y el incendio y la matanza, ejecutado todo por las fuerzas navales bloqueadoras? Eso no es guerra, decia él con los demas salvages unitarios; esos son medios que emplea la civilizacion y el cristianismo, á cuya cabeza están las potencias interventoras, para sujetar á sus preceptos á la barbarie. Y así, asidos á esta infame ficcion, no mostraron repugnancia en batir las palmas cuando esas mismas fuerzas navales bloqueadoras derramaban á torrentes la sangre argentina en Obligado, cuando surcaban, insultando la soberanía nacional, las aguas del Paraná, ó iban á llevar al interior de la Confederacion la desmembracion y la guerra intestina.

No era eso guerra ciertamente bajo el aspecto legal. Ninguna de las formalidades que deben preceder á su ejecucion se habian llenado por parte de los que la hacian. El requisito esencial de la declaracion se habia omitido; pero las hostilidades eran del carácter mas duro y agraviante. Apoderarse del territorio ageno á viva fuerza; matar sus habitantes; cruzar el interior contra la oposicion del soberano; fomentar y auxiliar una rebelion ¿no serán hostilidades? Una guerra, por ser irregular, no deja de ser guerra, y la falta de la declaracion que debe servirle de introduccion no la convierte en paz. ¿Quiérese saber de qué modo favorece esa falta á aquel á quien se debe? Oigamos á un acreditado publicista frances—»Puede decirse en general, que una guerra sin »previa declaracion, es propia de bandidos, como la de los piratas y de los fli»bustiers.» [1]

Las Repúblicas del Plata agredidas de ese modo inusitado entre pueblos civilizados no han querido, es muy cierto, ponerse en estado de guerra declarada contra los autores de la agresion: pero eso no es porque hayan estimado que las hostilidades recibidas no son actos de guerra, sino por otras consideraciones ligadas á sus principios de humanidad y á la generosidad de sus sentimientos. Limitándose á una estricta defensa en los puntos asaltados, han querido con eso disminuir los males de la lucha, sin hacer uso de todo el derecho que les daba la guerra que les han hecho las potencias interventoras. Una conducta tan magnanima y generosa en contraposicion de las crueldades y alevosias usadas con ellas, debia servir no para deducir falsamente que no ha existido la guerra, bien que anómala y abusiva; sino para que se les agradeciese por los males que ha procurado evitar y por los dignos sentimientos á que debe su origen.

La buena, la legítima deduccion que corresponde hacerse de la declaracion del ex-ministro Guizot, y de la reciente decision del actual gobierno provisorio de la Francia, por las que se establece que no hay guerra entre esa nacion y la República Argentina, es que todo lo practicado con el carácter de guerra y fundado en ella y en sus derechos debe considerarse ilegal y de valor ninguno, y por tanto anulado en cuanto quepa. Si no ha habido, si no hay guerra, toda hostilidad debe cesar, y todo debe restablecerse bajo las condiciones de la paz. Si esa decision, pues, del gobierno provisorio frances vale algo, y si se piensa obrar con consecuencia, preciso es que las primeras órdenes que de allá vengan sean para que las cosas vuelvan al estado que tenian antes de la aparicion de la intervencion anglo-francesa. Esto es lo que dice la lógica; esto lo que pide la razon y la justicia; y esto es lo que conviene á los intereses legítimos de todos, inclusa, la primera, la Francia.

(*Del mismo.*)

Bajo el epígrafe RUMORES hay un artículo en el »Conservador» del 23 que es exactamente la reproduccion de uno de aquellos cuentos absurdos tan frecuentemente usados sin embargo por los salvages unitarios, con el fin de mantenerse favorablemente despierto el ánimo de una multitud de extrangeros de quienes se servian en épocas anteriores, y siempre groseramente ávidos de novedades, sobre aquello que menos conocian y de que eran menos capaces de juzgar, es decir todo aquello que pertenecia al pais, fuera de las trincheras de Montevideo, en que estaban, lo mismo que hoy, encerrados. Sin embargo entonces, cuando era constante la existencia de la horda rebelde en la campaña Oriental, por mas que su situacion fuese triste, desesperada, bastaba que existiese para que ese hecho diese motivo á las invenciones absurdas que propalaban. Cuando en cualquiera de las Provincias Argentinas existia alguna fuerza de traidores enemigos de la Confederacion, tambien ese hecho era bastante para que no se extrañase que los periodistas salvages unitarios urdiesen embustes, tratando de darles el crédito posible á su alrededor, y los colores de verosimilitud que mejor pudiera extraviar la opinion pública fuera del Pais, donde por lo pronto la distancia hiciera inútiles las pesquizas que dejasen conocer oportunamente la verdad de los sucesos.

Pero, ahora, cuando ya todos nuestros enemigos han desaparecido fuera de Montevideo; cuando no hay nadie que no esté rigorosamente al cabo de la verdad de las cosas, y en aptitud por lo mismo de juzgarlas con acierto, echar mano de semejante recurso, es sobre inútil y despreciable soberanamente absurdo y necio. Y mucho mas si el asunto de que se trata es de la naturaleza del que motiva el artículo del »Conservador,» que consiste en pretender nada menos

»Que algunos de nuestros Gefes mas notables en la campaña, se han pronunciado contra el Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, y por consecuencia contra la causa que gloriosamente encabeza.»

Escusado es decir que el »Conservador» se abstiene de nombrar á persona alguna, entre los supuestos gefes insurreccionados: eso ya seria mas arduo, y á su objeto basta el largar la estravagante idea para que cada uno la comente como quiera. Por supuesto que él está muy lejos de esperar que nadie sea tan osado que se atreva á hacer conjeturas, por que sabe bien que á ningun salvage unitario, ni á otra persona alguna le seria dado manchar la esclarecida reputacion de ninguno de nuestros valientes Gefes, cuya lealtad, decision y ardiente patriotismo han acreditado todos por una série no interrumpida de señalados servicios y de sacrificios honrosos en sosten de la causa nacional que defiende el Exmo. Sr. Presidente Oribe, á la cabeza de sus dignos compatriotas.

Es necesario que se persuada el salvage unitario que escribe el »Conservador» y todos cuantos pertenecen á ese inicuo bando de réprobos, enemigos de la independencia de las Repúblicas del Plata, que en ellas no hay mas traidores, que el número de estos no es mas que aquel á que están reducidos en el recinto de la infeliz ciudad que envilecen y arruinan. En la campaña Oriental, en cualquier parte, no hay mas que patriotas valientes y leales; Gefes, oficiales y soldados, todos son ciudadanos decididos á libertar la Patria, ó morir por ella, cualquiera que sea el número y la condicion de sus enemigos. Y para eso todos empuñan la lanza ó el fusil: su corage es indomable, su decision es igual y nadie duda de que sus heróicos esfuerzos serán al fin coronados por la victoria.

En medio de la nacion que en masa sostiene sus derechos mas sagrados no hay que temer defecciones. El Exmo. Sr. Presidente merece cada dia mas el amor y el respeto de sus conciudadanos: aquí no hay traidores, y el enemigo nuestro que cuenta con ellos, se hace una torpe y ridícula ilusion. Ya lo hemos probado, y si la fatalidad nos deparase mayores desastres, el Mundo admiraria en los Hijos del Plata el ejemplo que es capaz de dar su heroismo y su valor en la defensa de la causa santa de libertad é independencia por que combaten.

(*Del mismo*)

Otra insolencia intolerable del *Conservador* hemos visto en uno de los últimos números que han llegado á nuestras manos. Pondera el gran número de familias que siguieron *voluntariamente*, dice, á la horda de salvages unitarios que ocupaba á Maldonado, en su precipitada fuga de aquel punto; y para hacer mas chocante la burla que hace de la desgracia de esas infelices gentes, encarece la decision con que se condenaron al destierro de sus hogares, antes que sugetarse á los horrores de la situacion que les esperaba á la entrada de nuestras tropas en aquel pueblo.

Aun sin atenernos á lo que realmente ha sucedido con esas familias de Maldonado, cuya mayor parte ha sido arrancada por fuerza de sus casas, segun nos consta, y es de pública notoriedad, bastábanos saber, como sabe todo el mundo lo acontecido en todas partes cuando los salvages unitarios han tenido que abandonar los puntos que ocupaban y retirarse á Montevideo, para saber cual habria sido su conducta en Maldonado.

Recuérdese la retirada del pardejon Rivera, huyendo á la aproximacion de nuestro ejército, y véase el gran número de familias que arrastró á la fuerza desde el Salto y Paysandú: la retirada de Pacheco Obes de Mercedes: la de Flores, Medina, Estivao y otros de Colonia, San José, Durazno &, y júzguese de la clase de *propia voluntad* que esas infelices familias tuvieron al abandonar sus casas, sus ganados, sus deudos y su quietud para seguir en la supuesta emigracion. Es horroroso recordar cuantas barbaridades cometieron esos malvados con aquellas infelices familias: llegaban á los pueblos ó á las casas de campo, y sin término ni lugar para arreglar nada, ni siquiera para cargar los vestidos de su uso los ancianos, las mugeres y los niños eran arreados, sin ser atendidos sus ruegos ni sus lloros, y si algunos fugaban á los montes, allí eran buscados y sacados de ellos, con el látigo en la mano de los verdugos y hasta con el uso de las armas de fuego que disparaban para obligar á los prófugos á que saliesen. Conocemos un niño de San José, y hemos tenido la ocasion de decirlo ya otra vez que perdió así la pierna de un balazo. El respetable Dr. Bond, que existe en Montevideo, le hizo la amputacion y lo curó: nos atenemos á su testimonio, que nadie puede rechazar.

Sobre todo recuérdese la brutalidad de que fueron pasto las pobres familias arrancadas de los pueblos del Uruguay entregadas á toda la bárbara inmoralidad de la chusma extrangera que condujo á Paisandú el pardejon Rivera, y las escenas horribles que tuvieron lugar en Martin García y abordo de los buques de guerra franceses, donde se jugaba á los naipes la posesion de una jóven en presencia de su propia madre ....!

Todavía es menos horrible la conducta de los Gefes españoles Chain y Larrobla que viéndose obligados á refugiarse en Montevideo, amenazados por las armas de la patria que empuñaban por primera vez los Argentinos y Orientales para conquistar su independencia, obligaron á seguirlos á todas las familias de aquellos valientes, que pudieron tomar en su tránsito—Montevideo recuerda todavía con horror los padecimientos de aquellas víctimas condenadas por el resentimiento y la venganza de los enemigos de nuestra libertad. Y bien, ¿qué otra cosa es la llamada *emigracion* de familias de la campaña que los salvages unitarios llevaron por la fuerza á Montevideo? Respondan cual ha sido la suerte de la mayor parte de esas desgraciadas mugeres y niños que sin recursos para mantenerse adentro, ni posibilidad para volverse a sus casas, sin hogar y sin pan, vagaban por las calles y pedian limosna en las puertas? Digan cuantas no fueron lanzadas al vicio, cuantas dejaron tambien de existir, cuantas, habiendo gozado de comodidades en toda su vida se vieron obligadas á servir, y cuantos niños no fueron entregados por sus pobres madres al servicio de miserables aventureros que tenian el orgullo insensato de tratarlos como esclavos; y eran Orientales esos niños, sin embargo!

Pues bien; la emigracion *voluntaria* de las familias de Maldonado, no se diferencia en nada de las otras: nuevos sacrificios hechos al sistema de los monstruos que tienen la osadia de hablar de humanidad y que insultan á la desgracia de sus propias víctimas con la mayor impudencia.

Entretanto equipárese esa conducta atroz de los salvages unitarios con el procedimiento del Gefe Supremo del Estado, respecto de todas las personas que han podido substraerse á la violencia de aquellos verdugos. Cuantas han escapado de Montevideo: todas las que han vuelto del Brasil: el gran número libertadas por el Ejército al mando de S. E. el Sr. Presidente el dia 11 de Febrero de 1843 en las Puntas del Sauce que eran llevadas por el pardejon Rivera, escoltadas de una fuerza considerable y con las órdenes mas rigorosas para que no pudieran evadirse, todas, todas han vuelto inmediatamente á sus casas, socorridas en sus necesidades y auxiliadas con todo género de recursos para poderlo hacer con entera comodidad. Ellas bendicen la mano bienhechora que las ha devuelto á sus hogares, y reconocen con emociones gratas las simpatías de verdadera confraternidad que han encontrado en el centro de sus humanos y generosos compatriotas.

(*Del mismo*)

Con satisfaccion vemos la resolucion del Gobierno respecto de la zumaca brasilera *Delmira* que entró en el Bucco, con un valioso cargamento. La aplicacion práctica de la prohibicion existente sobre los géneros que tengan su procedencia de Montevideo tan sensible como es para los salvages unitarios, llena completamente las acertadas vistas de los Gobiernos de las dos Repúblicas al adoptar aquella importante medida.

(*Del mismo*)

Se ha presentado pasado de Montevideo—
El soldado José Aranda, Argentino, del Batallon Extramuros.

(*Del mismo*)

Capitanía del Puerto —— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales que han entrado á este Puerto, el dia de la fecha, con expresion de sus tonelages, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Queche nacional Andreita, de 16 toneladas, patron Francisco Bonifacio, de la Ensenada, el 15, en lastre; á Casares.

Goleta n. Isabel, de 32 tns, p. José Cordeviola, de Santa Fé, el 1.°, con 292 fanegas carbon; al patron.

Ballenera n. Abelina, de 12 tns., p. Leopoldo Sanchey, del Carmelo, el 15, con 16 carretadas leña; al patron.

Chalana n. Victoriosa, de 5 tns., p. Estevan Sallana, del Tigre, el 15, con 1,500 cañas, 7 carretadas leña, 2 pipas agrio, 4,000 naranjas; al patron.

Ballenera n. Flora, de 3 tns., p. Antonio Bula, de San Salvador, el 13, con 170 arrobas grasa, 70 id. sebo; á Solari.

Balandra n Catalina, de 27 tns, p. Lorenzo Sanguineti, de Gualeguay, el 7, con 41 carretadas leña, 449 arrobas lana, 100 cueros vacunos; á Gandulfo.

Balandra n. Entre Riana, de 15 tns., p. Juan Sanguineti, del Sauce, el 12, con 25 carretadas leña; al patron.

Balandra n. Aurora, de 16 tns., p. Estevan Frugone, de San Salvador, el 8, con 24 carretadas leña; al patron.

Ballenera n. Pedrin, de 3 tns., p. Alejandro Au..re, de San Fernando, hoy, con 6 carretadas leña; al patron.

Son 9 buques.

Buenos Aires, Julio 17 de 1848—

Pedro Ximeno.

Capitanía del Puerto —— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡Mueran los Salvages unitarios!

Relacion de los Buques nacionales que han salido del Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus tonelages, cargamentos, destinos &c.

Paylebot nacional Jóven Francisco, de 30 toneladas, patron Manuel Pumes, para la Ensenada, con 570 quintales carne tasajo, para trasbordar en la Barca Española Palemon; por José Caseras.

Balandra n. Dos Amigos, de 8 tns, p. José Diaz, para la Ensenada, con 240 quintales carne, para trasbordar en la Barca Española Palemon; por Manuel Neves.

Ballenera n. Daino, de 10 tns., p. Santiago Youcell, para la Ensenada, con 208 quintales carne seca, para trasbordar en la Barca Española Palemon; por el patron.

Balandra Entre Riana Jóven Maria, p. José Fernandez, de 5 tns., para la Ensenada, con 164 quintales carne salada para trasbordar en la Polacra Española Deseada; por Jayme Llavallol é hijos.

Balandra nacional Dulcinea, de 17 tns., p. Miguel Paes, para la Ensenada, con 335 quintales carne salada, para trasbordar en el Bergantin Español Lindo; por el patron.

Goleta n. Firmeza, de 55 tns., p. Francisco José Debajio, al Paraná, en lastre; por el patron.

Queche n. Gervacita, de 18 tns., p. José Joaquin, para la Ensenada, con 600 cueros vacunos, para trasbordar en el Bergantin Español Manuel; por Vicente Casares é hijos.

Son 7 buques Nacionales.

Buenos Aires, Julio 17 de 1848—

Pedro Ximeno.

---

(1) Reineval, instituciones del derecho natural.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 17 de Julio de 1848.

DEBE.		*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
Exist'a. del Sábado...	De comisos y multas....		1,003 5½		
	Del Estado	53,523 5	....	....	105 7½
Entrada........		2,729 3	....	55,741 2	
Salida........		7,020 1			
Puerto........		2,026 4			
Contribucion........		837			
		66,136 5	1,003 5½	55,741 2	105 7½

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones*
A la Tesoreria General...	12,613	....	55,741 2	
Existencia........	53,523 5	1,003 5½	....	105 7½
	66,136 5	1,003 5½	55,741 2	105 7½

Buenos Aires, Julio 17 de 1848.

V.° B.° —BERNAL— BLANCO— Intervino—ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 17 de Julio de 1848.

	Moneda corriente	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del Sábado 15	135,534 5	227 5¼	744,402 4	1,986	106,300	4,385,600	1,596,913 7¼
Letras vencidas y cobradas	16,926 6½						
Trasladados de Receptoría	12,613	....	55,741 2				
	165,074 3½	227 5¼	800,143 6	1,986	106,300	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras cobradas	....	....	16,926 6½				
Al Capitan del Puerto Sargento Mayor Edecan, D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado	20,000						
A Molina y Pintos por maiz para las cabalgaduras de la Capitania del Puerto	1,200						
A D. Gerónimo Torrado.							
Por carne para el batallon en Palermo, por Diciembre	2,900						
» » » por Enero	2,875						
» » » por Febrero	2,925						
» » » por Marzo	4,300						
» » » por Abril	5,325						
Por id. para las faluas del Puerto y Resguardo y trabajadores en Diciembre	1,507 4						
» » » » Enero	1,445						
» » » » Febrero	1,267 4						
» » » » Marzo	1,445						
» » » » Abril	1,512 4						
Existencia	118,371 7½	227 5¼	783,216 7½	1,986	106,300	4,385,600	1,596,913 7¼
	165,074 3½	227 5¼	800,143 6	1,986	106,300	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

DESPACHO
DE
ADUANA.

á Henrique Ochoa y Ca.

4 fardos alpargatas, 5 id. hilo, 25 tarros azafran, 3 pipas y 8 medias aguardiente, 190 botijuelas aceite.

á Bailey y Hermanos.

40 cuñetes tinta.

1 cajon género para forro, 2 id. género de verano, 1 id. hilo de ovillo y de carretel, 4 id. de id. de carretel de patente.

1 idem agujas, 1 idem gorras, 5 id. hilo de carretel, 2 idem zarazas, 1 id. muestras de valor.

á Daniel Makinlsy.

10 barricas frenos, 2 id. espuelas.

1 cajon peynes blancos, broches, botines de lana para niños, 1 fardo bayetas, fajuelas de lobres.

á Nicholson, Green y Ca., 59 Representantes.

19 canastos loza, 118 cuñetes pinturas.

á Plowes Akinson y Ca.

75 barricas cerveza, 20 cajones vino de Oporto y Jerez.

2 cajones paño de dama.

á Barber y Orr, Perú No. 13.

4 barricas herraduras para caballos, 2 id. campanillas, 1 id. hilo zapatero, 2 id. cuchillos para saladero, 5 id jarros de lata, 2 id. cuchillos y tenedores, 1 id. planchas, 1 id. espuelas, 15 atados palas.

á Juan Best y hermanos.

70 cajones latas.

á Choy.

5 canastos loza.

á Winter y Ca.

53 barricas tierra romana, 60 tablas

á Santa Maria, Llamby y Ca. Reconquista No. 73.

58 cajas azucar.

á Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria.

70 bocois arroz, 51 cuñetes clavos, 400 docenas escobas, 204 atados sillas, 143 bultos hilo acarreto.

á Llavallol é hijos, 98 Cangallo.

55 barricas azucar, 290 bolsas fariña. 100 tablas.

á O J Hayes y Ca., Reconquista 7.

1 cuñete unguento azul, 1 barrica medidas de cristal y ventosas, 2 idem cremor, 1 idem azul.

á Bunge y Ca.

1 cajon chapas caoba, ruedas de muebles, botones de cómoda, goma laca y piedras pomes, 4 rollos alambre, 2 cajones barnis.

á Carlos Tayleur y Ca.

4 cajones zarazas, 1 id. enaguas.

á Bates, Stokes y Ca., Maypú No. 45.

1 cajon pañuelos de seda.

á Alejandro Maquinley y Ca.

11 cajones zarazas anchas y angostas, 16 id. hilo de ovillo, 5 id. de id. en cajitas, 3 fardos lienzos, 2 id. paño azul, 1 cajon tela para poncho, 4 id. coletas, 1 id. género amarillo de algodon para forro, 3 id. pañuelos de algodon fondo blanco buena clase; 2 fardos bayetas, 1 id. pañuelos de manos de algodon, 1 id. zarazas á cuadros blancos y negros.

á Juan Galt Smith y Ca., Piedad No. 100.

8 fardos paño azul y punzó de la estrella de varias clases, 1 bocoy hilo de zapatero, 3 cajones zarazas, 2 id. casimires, 2 id. platillas de hilo rosadas.

á Zumaran y Tresserra, Belgrano No. 66.

2 cajones polleras de algodon de punto, 1 id. cortes de pantalones, 1 id. zapatos de merino, 3 id. tarros y palanganas doradas, 3 id. papel pintado, 14 id. de imprenta.

á Mosca, Dunoyer y Vanni.

1 bocoy hilo de zapatero blanco y amarillo, 3 fardos esponja.

Thomas Duguid y Ca., Piedad 124.

10 fardos bayetas de varias clases.

á Thompson.

2 fardos tela para poncho, 1 id. bayetas, 2 id. bayetones, 1 id. bayetas de pellon, 2 cajones pañuelos de algodon.

á Zimmermann Frazier y Ca.

3 cajones cristales de varias clases, 1 id. franela mezcla, 1 id. floreros de los antiguos, 1 id. frasqueras de 12 frascos, 1 id cortes de chalecos, 1 id. franelas de colores, 10 id. fósforos

á Anderson, Weller y Ca., Belgrano

1 cajon cocos negro, 12 cajones zarazas de vestido y de colcha, 2 fardos bayeta, 7 id., pañuelos de algodon con fleco, 1 id. pañuelos de la India punzoes, 5 id. botones.

á R. J Karlisle Piedad N.° 106.

5 fardos lienzos, 5 id. hilo de ovillos, 1 id. medias crudas, 1 id. camisetas blancas de merino, 2 id. paños azules, 1 id. bayeta color pasa.

á Egg Krutteng.

2 fardos paños, 1 cajon con un piano, idem pañuelos de algodon, 1 fardo indianas, 1 cajon corbatas de algodon, 1 idem pañuelos blancos de hilo, servilletas de idem, toallas y manteles, colchas, pañuelos blancos, 1 idem corbatas de seda.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA
DEL CORREO DE ULTRAMAR

PERIÓDICO UNIVERSAL.
Calle de Suypacha No 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes:

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números:

3.° La pequeñez del tamaño:

4.° El precio de la subscripcion:

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se extravía uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultramarinos, no podia convenir a todos.

La administracion se ha propuesto mediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro granyes hojas de papel hermoso y satinado d del grandor de ocho hojas ordinarias pe impresion.

Cada número se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* líneas cada una, y en cada linea *cincuenta y cinco á sesenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la suscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimos y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, luminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. N° se publicarán sino dos novela á la vez

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos
Policía	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de fiierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los suscriptores, mas de ochenta volúmenen de materias importantes y de un valor contestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de os subscripteres. Para ello contamos con el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras

Dependiente,

Se ofrece un joven extrangero, que posee los idiomas Ingles y Español—para escritorio—y que dará garantias de su buena conducta y habilidad.

En esta Imprenta darán razon—
jl 18 6*

Aviso al COMERCIO.

La casa de los Sres. Eberhard y Ca., de la que es socio y representante el Sr. D. Ludolfo Augusto Schultze, declara hallarse el Sr. D. Teodoro Fels en plenitud de facultad y poder para firmar por procuracion, todos y cualesquiera asuntos de la referida casa.

Buenos Ayres, 18 de Julio de 1848.
Ludolfo Augusto Schultze.
Socio de la casa Eberhard y Ca.

¡ Viva la Confederacion Argentina
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se han de celebrar bajo los portales de la casa de Justicia en las tardes de los dias 28, 29, y 31, del corriente mes, almonedas y remate de la casa situada en la calle de la Independencia números 64 y 66 de la propiedad de D. Pedro Amoreti, compuesto su terreno de 35 varas de frente al Norte y 70 de fondo, tasada en 47,901 pesos: esta venta se hace para el pago de su acreedora Da. Felisa Realdeazua. Las personas que se interesen en ella pueden ocurrir al oficio del que subscribe á imponerse de sus tasaciones. Buenos Aires, Julio 19 de 1848—

Mogrovejo.
jl18—6p.

SE VENDEN.

Tablas y tablones de pino de Rusia, por mayor y menor, é igualmente dos romanas de 15 y 20 arrobas. En la calle de la Piedad núm. 182.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA
y hermanos.
De efectos.

Reconquista núm. 14.

El Jueves 20 del corriente á las 11 de la mañana, y á plazos que se han de estipular se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes.

Paños azules entrefinos, id de poncho finos, bayetas medio pellon, id. dos frisas anchas, géneros de seda para chalecos, gambronas, bramantes averiados, cachimires para chalecos, prunelas, rasos de lana, brines de colores, pañuelos de casimir con fleco, medias blancas de hombre, cortes chalecos de seda, id. de terciopelo, botones de asta para chaquetones, bretañas, pañuelos de rebozo, linoes de obispo, pañuelos de manos pintados, cintas de raso, y otros varios efectos restos de facturas que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR THOMAS GOWLAND.
En casa del Sr. Dominick, No. 237 calle del Restaurador.
Por ausentarse dicho Sr.

El Lunes 24 del corriente á las 11 si lo permite se rematarán a la mas alta todos los muebles y demas que á continuacion se expresa.

Mesas de caoba, de comedor, para almuerzo, de arrimo para naipes y otras clases sillas de caoba, sofaes, comodas, banquitos, sillas de amacar, espejos, candeleros de varias clases lamparas, &. 1 piano de buenas voces, cujas, cortinados, colchones, alfombrados y cortinas de ventana, loza, cristaleria, cocina completa, una silla de montar para señora, una maquina de patente para los cubiertos, 200 tomos de varias obras, una caleza de 4 ruedas. buelta entera con arreos completos para uno y dos caballos con infinitos otros artículos.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla se ha de hacer almonedas y remate on los dias 22, 24 y 25, del corriente, de una casa perteneciente á la testamentaria de D. José Antonio Herrera situada en la calle de Cuyo No 346, en 17 y media varas de frente al Norte y 33 de fondo al Sud, con un martillo en su favor por la parte del Oeste de 9 varas de frente al Norte y 13 y media de fondo, tasada en la cantidad de 54,000 pesos moneda corriente: cuyas tasaciones existen en la oficina de hipotecas a cargo del que firma Buenos Aires, Julio 15 de 1848—

Mariano Cabral.
jl17—6p.

Venta de una casa.

En la calle del Parque y Plaza del mismo nombre señalada con el No. 308 edificada en medio cuarto de tierra tres habitaciones, pozo, y demas oficinas, todo en buen estado, patio, segundo patio, y huerta con árboles frutales: la casa es edificada adentro por lo que permite se edifique á la calle sin perjudicar lo edificado; se dará en un precio comodo puede verse, y tratar de las 10 de la mañana hasta las tres de la tarde, su dueño vive al ado No. 306 jl17—6p

AVISO NUEVO.

En la calle de la Reconquista No. 202 hay un colchonero que solo trabaja en casas particulares aprecios bien acomodados, cose esteras alfombras y compone sofaes; las personas que lo honren con su confianza serán servidas en el acto. jl17—3p.

UNA CARTERA.

El que haya perdido alguna, con papel moneda corriente ocurra á la calle de la Independencia No. 271, frente á los ejersicios, que dando las señas y justificando ser suya le será entregada. —3p

TIRO DE PISTOLA.

En la Alameda: se sigue siempre con buenas pistolas igualmente se tirará en rifa. jl14—5p.

EN 28,000 pesos.

Se vende una casa propia para cuanto la busquen con frente de veinte y tantas varas, fondo completo toda cercada de pared, calle de Talcahuano No. 147 formando esquina á la de Arenales tiene 5 piezas tres de asotea y 2 de teja 2 de las tres primeras con tiranteria de Urunday, pozo de balde de rica agua, con puerta de calle y como 100 arboles frutales de todas clases etre ellos 3 narangos dulces, con parral grande frutal, cuya finca se vende por no poder habitarla el dueño á causa de tener este un negocito en la calle de la Federacion No. 336 á donde pueden ocurrir para tratar por ella. jl17—5p.

Se vende

Una casa compuesta de cuatro piezas de asotea, edificada en un cuarto de tierra completo, sita en la plaza de la Libertad; ocúrrase en dicha á la última casa de la acera que mira al sud para los pormenores, desde las 3 de la tarde para adelante.

jl17—6p.

AVISO

UN jóven extrangero hablando el frances y el castellano, y teniendo aptitudes en el comercio, desea encontrar colocacion en una casa de negocio por mayor ó bien sea en una barraca ó saladero; tiene tambien algun conocimiento de la teneduria de libros. Dará buenos informes de su conducta: ocúrrase calle de la Victoria No. 146. jl 17 6p

DEPENDIENTE.

SE ofrece para dependiente de una casa de comercio, un jóven dispuesto á servir en el escritorio, en diligencias de Aduana ó en una barraca La persona que lo necesite puede ocurrir por informes y garantias al Sr. D. Jorge S. Macome, á quien podrá dejársele aviso en la relojeria existente en la Calle de Cangallo No. 55, hace esquina con la de la Catedral.

jl17-15p

AVISO.

Juan Walker tiene el honor de informar á sus amigos y al respetable público de esta Capital, que sigue en la fabricacion de todas clases de peines y peinetas en su establecimiento No. 80 calle de la Esmeralda, donde se encontrará siempre un surtido de lo mejor en este ramo de negocio.

Al mismo tiempo, hace saber que D. Juan Harris ha cesado, desde esta fecha, de tener interes alguno en el establecimiento. Buenos Aires, Julio 17 de 1848. jl17—3c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso,

á los comerciantes, hacendados y propietarios.

Habiendo el Exmo. Supremo Gobierno admitido á D. Francisco Piñeiro su escusacion del cargo de Cónsul 2.° de este Tribunal Consular, que recayó en su persona en la eleccion que tuvo lugar el cuatro del último mes pasado, y ordenado al propio tiempo se proceda á nueva eleccion para el mismo cargo, y no habiendo permitido ya el tiempo, ya la circunstancia de caer en Domingo el aniversario de nuestro gloriosa Independencia realizarla antes de ahora; el Tribunal en su cumplimiento ha designado el Domingo próximo 16 del corriente para el acto de la eleccion del Cónsul 2.° que debe integrarlo.

El Tribunal, al convocar á todos los comerciantes, hacendados y propietarios, para que se sirvan concurrir ese dia á su Salon de Despacho á prestar su voto desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde, les recomienda su mas puntual asistencia á todos y cada uno, y que convencidos de la conveniencia y ventajas que deben resultar de su acierto en favor de sus intereses, para obtenerlo la base de sus votos se funde en las aptitudes, probidad, y adhesion á la causa nacional de la Federacion, del eligido.

Por disposicion de los Señores del Tribunal, se publica este aviso.

Buenos Aires, Julio 11 de 1848.

Antonio Fausto Gomez.
Escribano 1.° del Consulado.
jl11 3c

Al público
—LA DENTADURA—
Retorno y Mudanza de domicilio.

El Sr. Tenker, Doctor en la Cirugia Dentística, tiene el honor de avisar a sus amigos y al pueblo de Buenos Aires, que acaba de volver á esta Capital, y ha trasladado su domicilio y taller de la calle Catedral No. 55, á la de la Paz No. 117, (por ahora y hasta encontrar una casa central) entre las Calles de Corrientes y Parque, de la casa del Dr. Brown una cuadra para el Retiro sobre mano derecña, en donde ofrece sus servicios profesionales en todo lo concerniente a su profesion

Boliche Panadería.

Se vende uno muy acreditado que elabora treinta arrobas de harina diarias con solo el reparto de la casa y un cuarto: está situado en la calle de Cuyo frente al N.° 340, donde puede ocurrirse á tratar de 2 á 5 de la tarde.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Para el Paraná y Corrientes

La acreditada Goleta nacional Julia [alias Maria Antonia] saldrá para dichos puntos á la mayor brevedad; para carga y pasageros ocúrrase á José Maria Rubio y Ca.

Calle de Belgrano No. 14
jl11—5p.

En la Armeria.

Calle de la Victoria No. 146 se vende por mayor y menor un lindo surtido de pájaros embalsamados y armados. jl14—5p

¡Viva la Confederacion Argentina!

Filosofia de Larroque

ACABA de hacerse la 2.ª edicion de esta obra elemental destinada á los jóvenes, con algunas notas que se omitieron en la primera edicion—Se encuentra en lo del Encuadernador de libros calle de Cangallo N.° 84.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Romualdo Gaete, se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho al patronato de una capellanía laical, sobre el valor de un mil setenta y siete pesos, un real, plata metálica, y treinta y un mil pesos, moneda corriente, mandada fundar por los finados D. Nicolas de la Quintana y su esposa Da. Francisca Espinosa; para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de este aviso, se apersonen al Juzgado de Su Señoría, por la oficina al cargo del que subscribe, á deducir los que crean tener al tal patronato.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1848
Julian Aranda.

UNA BUENA GRATIFICACION

Al que entregue una pulsera de oro con un camafeo; se perdió el 2 de Julio desde el N. 128 calle de la Catedral, hasta la primera cuadra de la calle de la Universidad, se entregará en dicho número. jl13—tfs

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Las personas que hallan sacado cédulas de suerte en la rifa jugada el 9 de Julio, pueden ocurrir para el cobro de dichas cédulas á la Tesorería de este Departamento, desde el 15 del corriente hasta el 30 del mismo—

Buenos Aires, Julio 15 de 1848—
Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Los apoderados de las Comisarías de campaña, pueden ocurrir por sus haberes del mes de Junio próximo pasado, desde el dia de la fecha á la Comisaría pagadora de este Departamento—Buenos Aires, Junio 15 de 1848.

Moreno.

Aviso Interesante.

Se vende un hermoso piano de una construccion muy fuerte de unas voces elegantes, de última moda, de seis octavas y media, el que se interese en él, ocurra á la calle de Córdoba No. 109 que se dará por un precio acomodado, por no necesitarlo su dueño.

jl12 6*

AVISO.

La persona que haya perdido un caballo picaso, herrado de las 4 patas; puede ocurrir á la calle del Buen Orden N.° 268, que acreditando su propiedad y abonando por su mantencion y este aviso, le será devuelto.

jl13—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía

Las personas que tengan boletos de la rifa de una quinta tasada en la cantidad de 16,100 pesos, situada en la calle de Córdoba pasado el número 181—pueden ocurrir para apercibir el dinero de estos boletos á la Tesorería de este Departamento, por no tener efecto dicha rifa; desde el Lunes 17 del corriente—Buenos Aires, Julio 13 de 1848.

Felipe Romero.

AVISO.

Se venden unos terrenos contiguos, de propiedad particular, en el Departamento de Coronda, Provincia de Santa Fé, propios para estancias. El primero es de noventa y siete cuadras frente, y cinco leguas quince y media de fondo, y comprende la cañada del Carrisal; el otro es de treinta y una y media cuadras de frente, y dos leguas de fondo—El encargado de la venta vive calle del Perú núm. 125½.

jl15—3p

COCINERA CON CAMA

SE necesita una, sin familia, en la calle de la Catedral núm. 40.

COOK,

Wanted á cook, calle de la Catedral núm. 140. jl15—3u

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Desea hallar colocacion un mozo de edad de 18 á 20 años, para el servicio de una casa decente, ó bien sea para una casa de negocio; los que gusten ocuparlo, pueden ocurrir á la calle del Templo núm. 19: hallarán con quien tratar. jl15—6p

Para el Arroyo de la China y Concordia, la goleta Nacional
MATILDE.

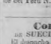

Saldrá para dichos destinos el 20 del corriente. Admite carga y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar por una ú otra cosa, ocúrrase á la calle del Perú N.° 125 y medio.

jl5—3p

Consulado
DE SUECIA Y NORUEGA.

El despacho se ha mudado á la calle de Belgrano No. 32. jl 15 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!

TRS.

AVISO A LOS FIELES CRISTIANOS.

El dia 17 del presente mes de Julio se dan ejercicios de mugeres en la casa pública de esta ciudad: se previene á las personas que quieran entrar, traigan precisamente papeletas de su confesor, sin lo cual no serán admitidas, excepto las del campo que la casa les proporcionará.

Quemazon.

En la calle de Potosí frente al número 256, hay en venta unos pocos muebles de poco uso y de superior calidad, los que serán vendidos á precios muy cómodos por tener el dueño que retirarse al campo. En la misma casa encontrarán con quien tratar á toda hora del dia. j10—3p.

Aviso

A los que tengan Coches,

Se vende una hermosa yunta de caballos bayos, enteramente iguales, mansos, sanos, gordos, y buenos; á un precio muy moderado; puede ocurrirse á la calle de Tacuarí núm. 95, para tratar y verlos. jl11—5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Brillantes encontrados.

El ciudadano D. Pablo Gobernori, maestro ojalatero, establecido en esta Ciudad, ha presentado en este Departamento un par de carabanas de brillantes, que su hija Mercedes de diez años de edad encontró en la noche anterior de ocho á ocho y media en la calle de la Victoria—La persona que justifique pertenecerle aquella alhaja le será entregada.

Buenos Aires, Julio 10 de 1848—
Moreno.

Terreno y Hacienda.

Se vende uno con 3,550 varas de frente, y 4,123 de fondo, á una legua del pueblo de Lobos al Norte; con dos ranchos, mucha arboleda de sauces y paraisos, un potrero y dos hermosos jagueles. El campo es de abundantes pastos y muy aparente para hacienda lanar.

Tambien se venden dos mil quinientas cabezas de ganado, quinientas obejas, y cien yeguas que se hallan en el mismo establecimiento. El que se interese por uno ú otro ó por todo, puede ocúrrir á la calle de Federacion No. 367 Plaza de Lorea. jl8—6p.

Artículos por mayor

en venta.

En la casa de comercio, calle de la Victoria núm. 188 ½ y 190.

Aguardiente de 35 grados, caña del Brasil y Habana, ginebra en canastos y cajones, azucar de la Habana y del Brasil, cerveza blanca y negra, cajones de aceite frances, té negro y perla, yerba parnaguá y paraguaya, vino carlon seco, y dulce; canastos de loza, y otros muchos artículos para un completo surtido. j6-10p.

MUCAMA.

SE necesita una buena, con cama, que sea sola y que tenga quien responda por su comportacion: bien sea blanca ó de color. Para tratar ocúrrase á la calle del Parque N. 155. j30 6p

OJO AL AVISO.

Se vende en la calle de Federacion No. 220 un almacen de comestibles y ferretería con poco principal y una comodidad muy extensa, ya para emprender negocio, y el alquiler muy módico y bastante acreditado: su dueño la vende por tener que hacer un viaje para la campaña; á todas horas encontrarán con quien tratar. j17—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

De conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año anterior, han sido nombrados para la próxima semana vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y medidas, el alumbrado aseo de las calles y demas disposiciones de Policía, el Comsario D. Hilario Abalos y los oficiales de este Departamento D. Juan Madera, y D. Juan Montes de Oca.

Buenos Ayres, Julio 7 de 1848—
Moreno.

FOR

Antwerp or Hamburg

Calling at a port in the Channel for orders.

The British Brig VIGILANT, A 1, William Steward, master. has room for 5000 dry hides. Apply to

PARLANE, MACALISTER & Co.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Don Cornelio Donovan, Profesor de Medicina y Cirugía, aprobado por el Tribunal de Medicina de esta capital, acaba de establecerse en la calle del Parque núm. 105, la primera puerta torciendo sobre la derecha de la calle del Perú para el campo; respetuosamente ofrece al público sus servicios profesionales en las enunciadas facultades. Atenderá las consultas de los pobres [gratis] desde las 11 á la 1 del dia. J2—8ª

AVISO NUEVO.

Una persona se ofrece para dar lecciones particulares de lectura, escritura, aritmética y gramática. La persona que le necesite puede dejar en esta imprenta calle y número, con as iniciales S. B. m31—6p

Cocinera.

Se necesita una que sepa bien su oficio en la calle de Cangallo No. 78 se le dará un buen sueldo. j20—3p.

Conchavada.

Se necesita una buena para el servicio interior de casa de familia:ocúrrase á esta imprenta.

MAPAS.

Se vende una coleccion de las mas modernas por Vufourg Paris; un mapa de Méjico,y un ejemplar del Dicionario de la academia, septima edicion, en la Librería No. 89½ calle de Cangallo. j15-tfs.

Mozo de Billar.

En la calle 25 de Mayo No. 43 se necesita uno que sea bien recomendado j15-15c.

COCINERA.

Se nscesita una en la calle de Corrientes No. 191 para dos personas. j15-3p.

SE VENDE.

En el partido de la Exaltacion de la Cruz en buenos campos arrendados, con accion á ellos.

Un establecimiento de ovejas mestizas finas con algunos padres merinos.

Tambien hay algunos pocos animales Vacunos y caballos, Ranchos en buen estado, y corrales hechos el año pasado, por mas pormenores ocurran á la calle de la Universidad No. 3 al lado de la Policía j15-6

20 pesos de gratificacion.

Se ha perdido en la semana anterior un perro de agua, negro, cachorro como de tres meses, con la cola,el pelo y las orejas largas, y las manos blancas.

La persona que lo entregue en la calle de la Alameda num. 28 recibira la gratificacion arriba indicada. m9 3p

AVISO.

Se vende un horno para hacer ladrillo, compuesto de toda una mansana, seis piezas de azotea, palomar y demas enseres para el trabajo del horno, todo en 25,000 pesos, por mas pormenores, ocúrrase á la calle de la Piedad No. 182. m11 3c

DOS MULAS.

Se encontraron en la calle de la Federacion, la mañana del dia 1.º del presente, una color parda, y la otra colorada. El dueño de ellas puede ocurrir al hueco de Lorea, No. 130. a5 6p

Semilla de Cebolla

BLANCA DE CORDOBA.

Muy fresca, se acaba de recibir en el almacen, calle de Maypú N.º 14. a11 3p

VINO

De la Rioja Castellana y de Vizcaya blanco y tinto.

EN la calle de Belgrano No. 175, de San Juan dos cuadras para el alto doblando para Monserrat, pasado la Esquina de Boneo, se venden de estos vinos por medidas, pipas, barriles y frascos, ambos son superiores al carlon y Burdeos para la mesa, no están encabezados y son suaves y de buen paladar, tambien hay embotellado de las tres clases. a14 15p

BARATILLO

EN LA TIENDA DE COLUMNAS.

calle de la Victoria No. 158½

Capas de gró, raso y merino bordadas y colchadas segun la última moda en Paris.

Vestidos bordados de merino de mucho gusto id. estradella y otros generos para vestidos muy modernos.

Pañuelos blancos de manos de cambray de hilo á 5 y 6 pesos.

Lustrinas de lana de colores lindos gustos á 50 y 55 pesos corte.

Pañuelos de merino bordados á 100 esos.

Medias crudas cortas á 3 pesos par.

Escoceses de seda para vestidos de gusto á 190 pesos corte.

Merinos franceses finos de colores á 26 pesos vara.

Pañuelos de espumilla de la india, del cuello á 20 pesos.

Cortes de vestidos de gró muy modernos á 350 pesos.

Pequin negro de buena calidad á 12 y 15 pesos vara.

Pañuelos de pequin negro de nuevos gustos.

Paño azul, negro y medio color á 40 pesos vara.

Pañuelos de seda de la india de mucho gusto.

Camisetas y calsoncillos de punto de algodon crudo á 15 pesos.

Paños de poncho finos á 55, 65 y 75 pesos vara.

Cacimires franceses de superior clase á 100 y 140 ps. corte.

Zarazas de colcha de nuevos gustos muy finas.

Parisianas de lana floreadas para vestidos, á 35 pesos corte.

Cocos de los gustos mas modernos á 35 pesos corte.

Merino punzó frances para chaleco á 35 pesos corte.

Paño fino azul y de otros colores 55, 60 y 70 pesos vara.

Medias cortas finas para niños 20 rs.

Lienzo tabla fino á 18 y 20 rs. vara.

Cotines y listados azules americanos á 4 pesos vara.

Coleta puso hilo á 3 pesos vara.

Platilla blanca á 20 reales.

Medias negras y de colores finas á 3½ y pesos par.

Hilo de carretel surtido á 28 reales docena.

Bramante fino á 2 ps.. 18 y 20 rs. v.

Lienzo fino á 12 reales vara

Delantales de lana á 6 pesos.

Chalies finos para vestidos á 50 pesos corte.

Pañuelos de manos guarda de color á 4 pesos.

Paño piloto muy doble á 25 y 35 pesos vara.

Muselinas para colchas y colgaduras colores firmes á 20 reales vara.

Pañuelos tartane nuevo gusto á 110 y 130 pesos.

Merino negro aleman muy fino á 10 y 12 pesos vara.

Lustrina negra de lana fina á 10 pesos varas,

Francesa fina á 6 pesos vara.

Pañuelos colcnados del cuello 6 ps.

Alemanesco de hilo para manteles de una y media y dos varas de ancho á 14 y 16 pesos vara.

Camisetas de lana finas listadas á 15 pesos.

Gambronas escuras para pantalones á 4½ pesos vara.

Corbatas negras de pequin de Málaga á 18 pesos.

Pañuelos merinos colchados rica calidad á 350 pesos.

Merino ingles negro buena calidad á 6 pesos vara.

Bombasí fino americano á 4 ps. vra.

Pañuelos de barelle del cuello de lana á 7½ pesos.

Alemanisco para toallas puro hilo 6 pesos vara.

Medias blancas de señoras finas á 5 pesos par.

Linó de forro á 20 reales.

Remilgues para gorras lindos colores á 15 pesos vara.

Cotin de hilo doble ancho fino.

Zarazas listadas como para camisas 22 reales vara.

Paño merino punzó fino para chalecos 35 pesos corte.

Chales de gró de mucho gusto.

Camisetas de lana un poco picadas 4 y medio y cinco pesos par.

Toallas de hilo puro finas 10 pesos.

Colchas blancas adamascadas 30 ps.

Ponchos ingleses finos, colchas de colores 8 pesos.

Damasco de lana mezcla 8 ps. vara.

Hilo de colores surtido 8 pesos libra.

Trué de hilo fino 10 pesos.

Cortes de chaleco de seda de gusto 30 pesos.

Pañuelitos de seda del cuello bonitos gustos 5 pesos.

Chales de cachimir 80 pesos.

Raso blanco doble á 30 y 35 pesos vara.

Gorrilas con vicera para hombre y niños á 5 pesos.

Bayeta de dos frisos punzó á 12 pesos.

Corbatas cachemir de algodon á 8 pesos.

Pañuelos cambray de hilo guarda de color á 24 pesos.

Bayeta de pellon color pasa á 24 pesos vara.

Pañuelos franceses pinta de aseilo 20 reales.

Bramantes finos de lo mejor á 18 y 20 reales.

Zarazas finas buenos gustos á 22 pesos corte.

Cocos finos para vestidos tintas francesas á 25 y 30 pesos corte.

Franela amarilla fina á 5 pesos va,

Lienso asargado americano á 12 reales vara.

Ruan de algodon ancho á 22 riales vara

Corbatas de pequin negro á 12 pesos.

Pañuelos de estradella de reboso á 70 y 80 pesos. j26—Imp.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Muy barato.

Se vende una casa quinta situada del bajo de los Hornos de la Recoleta 5 ó seis cuadras para el campo, calle de Charcas; el terreno se compone de 265 varas de frente al Sur y 70 varas ó menos de fondo al Norte, tiene un regular edificio cuarenta varas de frente, recien retejado, cinco piezas habitables y en la sala una estufa, cocina con un hornito, un corredor y un hermoso pozo de balde con muy rica agua, algunas higueras frutales, y unas cuantas herramientas de labranza. Tambien hay una carreta fuerte con sus ruedas enllantadas, y 7 bueyes; todo lo expresado se vende por no poder atenderlo su dueño, en el infimo precio 17 mil mil pesos moneda corriente,al que le interesen, en la calle de Suipacha núm. 56 vive su dueño. 14-3c.

Desea colocarse

De portero ó para cualquier servicio de casa, un español ya de edad; tiene quien garantice su conducta. El que se interese puede dejar en esta imprenta la calle y el número de la casa. a21—3p.

SE VENDE.

En la calle de Potosí No. 331, una casita. conteniendo un cuarto de tierra con su frente y fondo completo, con cinco piezas de edificio y algunos árboles frutales; en la calle de la Federacion No. 314, darán razon. a11 4p

AVISO.

Se vende una casita frente á la puerta del Templo del Cármen en 9,000 pesos, con medio cuarto de tierra completo, y tres habitaciones de azotea: tambien se tomará dinero á interés, dando en garantia casas de campo de triple valor del que se desea tomar; en la calle de la Piedad núm. 183 darán razon. m11 3c

Aviso.

Se necesita una cocinera y una mucama para el servicio interior; ocurrase á la calle de Chacabuco num.14 m.29—3c

SE VENDE

El acreditado ungueuto y píldoras de Holloways en la Droguería del Aguila Dorada, en Montevideo calle del Sarandí No. 222. m17 3p.

AVISO.

Se vende en la calle de las Artes núm. 121, un cuarto de pan, por tener que ausentarse del pais, en la misma casa se vende una vidriera para tienda. m17-8p

¡Viva la Confederacion Argentina!

Alumbre de Calingasta,

Semilla de cebolla blanca y colorada, semilla de alfalfa superior, y vários frutos de la cosecha de este año se acaban de recibir en el almacen de frutos de San Juan, calle de la Piedad No. 108. m17 3p

Se vende

Una casa en la calle de Chacabuco No. 176, con siete piezas de azotea, y se dará en un precio muy cómodo. El que se interese ocurra á la plaza Nueva No. 85, que encontrará con quien tratar. m17—3p

SE VENDE.

Una casa esquina en las calles de 25 de Mayo y Tucuman, con 8 varas de frente á la primera y 20 á la segunda, su edificie correspondiente mira al Norte sobre la barranca del rio: y un terreno en la calle del Cerrito pasado el No. 40, con 20 varas de frente y 35 de fondo: el que se interese por alguna de estas cosas ocurra para tratar á la Recoba nueva No. 68. m17 1mp

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA,

El Dr. D. Cornelio Donovan ha sido examinado y aprobado, por unanimidad de votos, en las facultades de Medicina y Cirugía, por lo que se le ha conferido el título de profesor en ellas.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1848,
Perez Secretario,

¡Viva la Confederacion Argentina!

Se necesita un jóven de diez y seis á veinte años, extrangero ó hijo del Pais, como para el servicio de una casa de comercio del campo. En la calle de Tacuarí No. 260 se encontrará con quien tratar m11 3p.

Ojo ojo,

Al baratillo de carbon.

SE vende a seis pesos la cuartilla. Calle de las Piedras No. 120, de la Iglesia de San Juan, dos cuadras para Barracas. m1 2p

¡Viva la Federacion!

Aviso á los quinteros.

Semilla de alfalfa y de cebolla,

De la cosecha de de este año y de la mejor, se acaba de recibir en el almacen de frutos de San Juan; se vende muy barata y se garante la calidad que se anuncia.

En la misma casa se necesitan comprar dos cajas de fierro; calle de la Piedad No. 108. m3

ROBO.

En la noche del dia 11 del corriente á las ocho, se han robado de la casa de don Francisco Elisalde calle del Parque frente al número 200, una pieza de plata saumada de oro por dentro, su figura es la de una canasta con tapa y aza, habiendo llevado dentro de ella un relox antiguo de plata, chico y abultado, el que diere noticia ó lo entregue en dicha casa, recibira una buena gratificacion. m12-3p.

AVISO A LOS SANGRADORES Y BOTICAS.

Sanguijuelas

Se han recibido unas cajas y se venderán al que ofreciese mas; ocúrrase á la calle de Representantes N.º 6. a12 tfs.

Se ha perdido.

El Domingo 26 del presente mes, a las 11 del dia, desde la Iglesia de San Juan hasta la casa del Sr. General D. Lucio Mancilla, una muchacha de 10 á 11 años de edad, lleva un vestido colorante con esclavina de zaraza y un pañuelo de ceda punzó en el cuello, teniendo dificultad para hablar y haciendo poco tiempo que ha venido de la campaña, no es extraño no haya sabido dar las señas de la casa; se suplica á las personas que la hayan encontrado la entreguen en la calle de Potosí N.º 173 donde recibirán una buena gratificacion. m 27 3p

Aviso.

El Profesor de Medicina y Cirugia D. Guillermo Robertson, avisa á sus amigos y al público, que acaba de volver de Europa, y les ofrece sus servicios en su profesion.

Ha visitado los hospitales de las mejores escuelas de Medicina de Europa, y se ha impuesto en todos los adelantamientos de la Medicina: vive en la calle del 25 de Mayo No. 13. m5 15p

Harina de Mendoza.

Se ha recibido una pequeña partida que se venderá en fracciones en la casa de Federico Silva calle del Perú número 10½ ó 12.

En la misma casa.

Carbon de piedra para estufas.

Se vende por toneladas puesto en casa de los compradores.

INTRESANTE AL PUBLICO

En la calle de Corrientes de la Iglesia de San Nicolas media cuadra para el rio en el No. 201 y 203, se encuentran cajones funebres de toda clase y medida; á los precios mas equitativos que se puede encontrar; en la misma casa se necesita de una cocinera m17 3.

PORTERO.

Una persona anciana, se ofrece como para portero, vive ahora en la Recoleta, desde donde se le puede llamar á cualquier hora lapersona que se nterese en ocuparlo

m17 6*

Ama de leche.

SE necesita una que pueda presentar buenas recomendaciones, ocurra á la calle de Méjico No. 123.

m17 3p.

SE NECESITAN

Dos vascos ó italianos de buenas costumbres para trabajar en una quinta, á una legua y media de la ciudad y se les hara un buen partido En esta imprenta darán razon. m17 3c.

PERDIDA.

$100 de gratificacion

Antes de ayer se ha perdido en el bajo un caballo colorado mala cara, medio rabon, tiene una mancha blanca en la anca del lado de enlazar—herrado de las cuatro patas, y ensillado con silla inglesa. Se darán 100 pesos de gratificacion al que lo traiga á la caballeriza, frente al Cuartel de Restauradores. m12 3p

AVISO JUDICIAL.

Por dispocision del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, se cita, llama y emplaza á los que en calidad de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes yacentes á Da Soila Cardoso para que en el término de treintadias contados desde esta fecha, comparezcan á deducir sus acciones, bajo apercibimiento que si así no lo hicieren les pará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires Mayo [mes de América] 10 de 1848,

Laureano Silva.

m17 6p.

INTERESANTE

A los nnegociantes.

En la fábrica de sombreros mas antigua de este pais, calle de la Victoria No. 99, á las cuatro cuadras de la plaza y media antes del Teatro,hay un surtido de sombreros que se venderán á precios muy acomodados por tener queredondear todas las existencias de este establecimiento; asi mismo se venderán todos los útiles de dicha fábrica a precios muy acomodados. El almacen estará abierto, desde las 10 de la mañana, hasta las 4 de la tarde. m3—15p

Pérdida.

ANTES de ayer se ha perdido en el bajo un caballo, colorado mala cara, medio rabon, tiene una mancha blanca en la anca del lado de enlazar; herrado de las cuatro patas y ensillado con silla inglesa. Se darán 100 pesos de gratificacion al que lo traiga á la caballeriza, frente al cuartel de Restauradores. m12 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

Lotería de cartones.

Con el correspondiente permiso de la autoridad, se ha abierto un establecimiento de Lotería en la calle de la Victoria num 147.

El empresario ofrece á los Señores concurrentes una comodidad extensa y una administracion reglamentada. m10 3p

Semilla de alfalfa y cebolla.

Se acaba de recibir de la cosecha de este año y de la mejor, se garante la calidad que se anuncia en el almacen de frutos de San Juan, calle de la Piedad No. 198. a14—1mp

Se vende.

EN la quinta calle del Temple No. 333, alguuos árboles frutales, manzanos, olivas, moras y cerezos; como tambien bojes y varias parras algunas con guias largas y otras propias para formar viñas. En la misma quinta se dará razon de un terreno sito entre la Plaza de Lorea y la Recoleta, propio para quinta de recreo ó barraca, mide 125 varas de largo y 50 de ancho, con paredes á las tres calles, se vende con una casita de cinco piezas que forma esquina ó sin ella. m30—15p.

Conchavada.

Se necesita una de buenas recomendaciones, en la calle de Chacabuco Num. 30. para la cocina.

Oficio de la semana

SANTA,

EN castellano, rica encuadernacion y con gravados, y tambien un juego de Breviarios, se venden en la libreria No. 89 y medio, calle de Cangallo. m13 tfs

Artículos en venta

por mayor, calle de la Victoria numero 188 y 190.

Aguardiente de la Habana, del Brasil y refinada; yerba parnaguá y paraguaya, vino carlon, dulce y seco; aceite en casco y botijuelas, caña, aguardiente, y anís; café, arroz, y tabaco negro; pasas de Málaga, jabon de España, fideos y otros artículos. m26-15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

Se vende en la Calle del Restaurador enfrente del número 302, un puesto de muy poco capital, por tener que salir el dueño de el para el campo, que lo dará por buen precio, para tratar ocurrase á la misma casa. m31-3p

Aviso.

á las almas piadosas.

Un jóven desgraciado, que ha diez años jime en el lecho del dolor y todo su cuerpo lazerado en tan triste estado, implora la veneficencia pública, para que lo socorran con sus limosnas, haciendo esta caridad dignándose pasar por su habitacion, calle de Chacabuco No. 123.

J. Sinforoso Martinez.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AL COMERCIO.

EL almacen de frutos de San Juan, de Juan de Dios Castro, se ha trasladado de la calle del Perú No. 92 a la de la Piedad No. 108.

Aviso Interesante

Se vende en la calle larga de Barracas una cuadra del rio una casa con seis piezas de azotea con un almacen grande como para depósito de sal cueros y demas con una quinta con por on á la calle para tratar se verán con su dueño, calle de las Artes No. 178 j13—3p.

Aviso

A LOS

SRS. AFICIONADOS A FLORES.

El Sr. Margat tiene el honor de avisa á los señores aficionados á flores, que ha llegado á esta Capital, con una hermosa coleccion de plantas, arbustas y árboles frutales de todas clases y de las mejores especies, procedente de su establecimiento situado á inmediaciones del Bucco [Provincia Oriental]. Su depósito está establecido calle de Potosí No. 83, casa de los Sres. Gautin ó Isnardi.

30 6

PARA ALQUILAR.

Una casa en la calle de Cangallo al lado de el Café de catalanes con tres tiendas la á calle, veasé en la calle de la Universidad No. 45 j17—1o.

SE FLETA PARA CUALQUIER PUERTO DEL BRASIL.

El acreditado Bergantin Brasilero Belisario,de superior marcha,forrado y clavado en cobre; la persona que se interese, dirijase á la calle del Restaurador No. 67 que hallará con quien tratar. j20—2p.

En la fábrica de muebles calle del Parque No. 180 hay de venta un surtido general de sillas de caoba de la mejor calidad; guarda ropas, cujas, mesas redondas, id. de comer, id. de té, id. de escribir de dos lados cunas, cujitas para niños con varandas, marquesas y otras muchos obgetos de mueblería.

Nota en la misma casa hay un almacen para alquilar, en buen estado muy aparente para negocio de tienda. j27—6*

INTERESANTE A LOS ALMACENEROS.

Se vende todo el armazon con accion á la llave del almacen de comestibles, en la calle de la Piedad No. 26, encontrarán con quien tratar, advirtiendo que dicha casa tiene buenas comodidades para cualquier negocio. j27 3p

Lecciones de frances

POR CASAS PARTICULARES.

El profesor enseña por medio de un método muy claro y sencillo, que se propone publicar con brevedad, y especialmente destinado á los pricipiantes, quien precise tenga á bien dejar una esquela con las iniciales H. G. en la calle del 25 de Mayo No. 36. j27—3p.

Se desea comprar

Un juego de mesa de parcelana, como para 25 ó 30 personas, mas ó menes en esta imprenta darán razon del interesado. j27—3c.

AVISO.

Se precisa un quintero inteligente. Se desea comprar un caballo manso y baqueano de varas, pero un color tordillo blanco. Se vende un carro, casi nuevo fuerte y con arreos en 1,500 pesos calle de Potosí No. 172. j13—6p.

Aviso.

En la calle de la Victoria No. 204 al lado del Teatro, hay á venta un buen surtido de paraguas de diversos tamaños, construidos allí mismo, con mucha solidez y que sin duda ninguna serán de mucha duracion, hay alguuos que bien examinados será dificil encontrarlos iguales. Los que tengan armazones desnudas, podrán hacerlas vestir, pues hay pequines de rica calidad para ello; hay asi mismo un surtido de todos los materiales necesarios para la fabricacion de paraguas, un buen surtido de ballenas para corces y algunos para vestidos; todo se vende al menudeo y en lotes al gusto de los compradores, á precios muy bajos, por hallarse el dueño decidido á redondear el negocio, por no poder conducirlo sin gran pena a causa de su avanzada edad. El que compre el establecimiento con todo su contenido, teniendo conocimiento de este arte, podrá hacer un negocio por varias razones ventajoso, y continuar en el mismo cuarto, si alguno se interesa en la casa tambien se le benderá, esto es, comprando el establecimiento y no de otro modo m30—1mp.

LINTERNA MAGICA

Se vende una superior en la librería calle de Cangallo No. 89 y medio. a11 tfs

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN.